RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1491 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 139/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA DEL ING. JULIO A. GALIANO MORAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 67/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL" - ID Nº 280.666.-

Asunción, 22 de Diciembre de 2.016.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 67/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL" - ID Nº 280.666, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum D.R.F. Nº 1781,** de fecha 27 de octubre de 2016, suscripto por el Arq. Horacio G. Loizaga L., Director de la Dirección de Recursos Físicos, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 139/2015,** suscripto con la "**EMPRESA CONTRATISTA DEL ING. JULIO A. GALIANO MORAN**", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 67/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL" – ID. Nº 280.666, hasta el 31 de Diciembre de 2017.-**

Que el pedido se basa en que el Contrato mencionado se encuentra proximo a vencer y el mismo debe estar vigente para que las obligaciones entre las partes puedan ser exigibles y se puedan tomar los recaudos correspondientes.-

Que se adjunta la Planilla de Ejecución, según el siguiente detalle:

Monto del Contrato	Monto Ejecutado	Monto A. Ejecutar	Porcentaje a Ejecutar	Porcentaje Ejecutado	Extensión de Vigencia
10.664.000.143	7.947.840.766	2.716.159.377	25,5	74,5	31/12/2017

Que al respecto, la **Resolución DNCP Nº 2238/2014, en el Articulo 11,** establece que: "**... Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Arts. 62 y 63 de la Ley 2051/03, y atendiendo las siguientes reglas: ...d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos.**

Que, el **Contrato Abierto Nº 139/15,** cuenta con una Adenda con vencimiento 31 de Diciembre de 2016, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que, al respecto la **Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:** "... **Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...**".-

Que en la Nota de fecha 31 de Octubre de 2016, la **"EMPRESA CONTRATISTA DEL ING. JULIO A. GALIANO MORAN"**, ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

SB/LS

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1491 /2.016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 139/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA DEL ING. JULIO A. GALIANO MORAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 67/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL" - ID Nº 280.666.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 545,** de fecha 22 de Diciembre de 2016, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **Contrato Abierto Nº 139/15,** suscripto con la **"EMPRESA CONTRATISTA DEL ING. JULIO A. GALIANO MORAN,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 67/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL" - ID Nº 280.666,** hasta el **31 de Diciembre de 2017,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
26 -12- 2016
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
Mirna Delgado Domínguez
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SB/LS